



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE OHIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 086/2021

SEPTIEMBRE DE 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 08 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **don Pablo Andrés Obregón Montoya**, la cual se transcribe textual a continuación:

Buen día, junto con saludar, envío documentos ya remitidos en su oportunidad, que dan cuenta de obtención de magíster y capacitaciones relacionadas con el ámbito señalado. Lo anterior, con el objeto de valorar cambiar el puntaje asignado (ya que según mi revisión es mayor). Atento a comentario y a la recepción de este email,

Cordialmente,

Ps. Pablo Andrés Obregón Montoya
Registro n° 3818, Col.Psic.
cel. n ° 9-0351698.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **don Pablo Andrés Obregón Montoya**, constatándose que con fecha 07/09/2021 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 086/2021 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Magíster

Se constata que la postulación en cuestión acredita Magíster en temáticas requeridas para el empleo. Por tal motivo, debe ponderar 8 puntos en este ítem.

2.2 Capacitación

Se constata que la postulación en cuestión no acredita al menos 24 horas de capacitación, en temáticas requeridas para el empleo, dentro de los últimos 5 años. Por tal motivo, podera 0 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 086/2021 aprobadas por Resolución Exenta N°2075/2021, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **acoge en parte** la observación presentada por don Pablo Andrés Obregón Montoya.

Por tanto, la postulación en cuestión suma un total de 56 puntos y una ponderación equivalente a **73,68** en la etapa de evaluación curricular.